

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 207/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 2195/77 -STJ- la Escribiente del Juzgado de Paz de Choele Choel, señora Hilda Lilian HERNÁNDEZ de DI FIORE, presenta su renuncia al cargo que desempeña, a partir del 2 de enero de 1978, dejando constancia que hasta tanto se resuelva su gestión de retiro ante la Caja de Previsión Social, desea seguir comprendida dentro de los alcances de la Ley N° 881/73.

II. Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 2 de enero de 1978, la renuncia presentada por la Escribiente del Juzgado de Paz de Choele Choel, señora Hilda Lilian HERNÁNDEZ de DI FIORE (L.C. N° 2.019.793).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ - CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.